

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que en un plazo perentorio haga uso de sus facultades ante las autoridades policiales locales, regionales y provinciales a fin de que se esclarezcan los reiterados hechos delictivos acaecidos en todo el territorio del Partido de Coronel Dorrego.

ARTICULO 2º) Recomendar al Departamento Ejecutivo que en caso de no obtenerse los resultados esperados como consecuencia de los especificado en el Art. 1º, proceda a solicitar ante quien corresponda el inmediato recambio de las autoridades policiales responsables.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 28 de 1989.

Registrado bajo el número: 0006-89